



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

04 ENE. 2021



ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001 /

VISTOS

a) Las disposiciones contenidas en la Ley 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado"

b) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04.12.2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.

c) Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

d) Lo dispuesto en los artículos 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988 y 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo.

e) Lo dispuesto en el Dto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la gestión.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

a) Que en sesión 30 del día 20.10.2020 el Concejo Municipal de Angol aprobó el Presupuesto del Sector Salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorandum N°357 del 21.10.2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

b) Que con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Salud al nivel de subtítulo, ítem y asignación conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Desagregación del presupuesto de Ingresos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2021, en miles de Pesos.

Sub Título	Item	Asig.	Subasig.	Denominaciones Presupuestarias	Ppto 2021
INGRESOS					8,670,468,000
05	03	006		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,250,468,000
				Del Gobierno Central	8,250,468,000
				Del Servicio de Salud	7,694,143,000
		001,001		Percapita	6,077,757,000
		001,002		Desempeño Difícil	198,000,000
		001,003		Dif. SBMN. Ley 19.378	16,694,000
		001,004		Dif. Tecnicos Ley 19.378	27,124,000
		001,005		Asig. Conductores	14,409,000
		001,006		Asig. Desempeño Colect. Fijo y Variable	723,000,000
		001,007		Bono Trato Usuario Ley 20.646	50,000,000
		001,008		Bono Vacaciones	37,000,000
		001,009		Dif. Nivel Categ. C Ley 20.858	46,168,000
		001,010		Asig. Compet. Profesionales	104,000,000
		002,003		Convenios Dotacion(chcc-cecosf-od. int.cecosf-ccr-sapu)	400,000,000
				De Otras Entidades Publicas	106,325,000
		001		Aguinaldo Fiestas Patrias	22,500,000
		002		Aguinaldo de Navidad	15,825,000
		003		Bono Escolar	20,000,000
		004		Bono Extraordinario Anual	48,000,000
	101			De la Municipalidad a Serv. Incorporados a su Gestion	450,000,000

07		INGRESOS DE OPERACION	60,000,000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	205,000,000
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	200,000,000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	5,000,000
	99	Otros	5,000,000
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	55,000,000
	10	Ingresos por Percibir	55,000,000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	100,000,000

2.- Apruébese la Desagregación del presupuesto de Gastos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2021, en miles de Pesos

GASTOS			8,670,468,000
21		GASTOS EN PERSONAL	7,221,473,000
	01	PERSONAL DE PLANTA	4,306,500,000
	02	PERSONAL A CONTRATA	2,464,973,000
	03	001 HONORARIOS	350,000,000
	03	005 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	80,000,000
	03	999 OTRAS	20,000,000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,233,660,000
	01	Alimentos y Bebidas	10,000,000
	001	Para personas	10,000,000
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	6,930,000
	001	Textiles y Acahados Textiles	930,000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5,000,000
	003	Calzado	1,000,000
	03	Combustibles y Lubricantes	45,550,000
	001	Para Vehículos	20,000,000
	003	Para Calefacción	25,000,000
	999	Para Otros	550,000
	04	Materiales de Uso y Consumo	704,700,000
	001	Materiales de Oficina	25,000,000
	002	Textos y otros materiales de enseñanza	100,000
	003	Productos Químicos	2,000,000
	004	Productos Farmacéuticos	280,000,000
	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	150,000,000
	007	Materiales y Utiles de Aseo	25,000,000
	008	Menajes para Oficina, Casino y Otros	400,000
	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	15,000,000
	010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	3,000,000
	011	Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	700,000
	012	Otros Materiales, repuestos, y utiles diversos para mantenimiento y reparación	500,000
	013	Equipos Menores	3,000,000
	999	Otros	200,000,000
	05	Servicios Básicos	140,980,000
	001	Electricidad	65,000,000
	002	Agua	17,000,000
	003	Gas	5,150,000
	004	Correo	830,000
	005	Telefonía Fija	25,000,000
	006	Telefonía Celular	15,000,000
	007	Acceso a Internet	13,000,000
	06	Mantenimientos y Reparaciones	150,000,000
	001	Mantenimiento y reparaciones de Edificaciones	40,000,000
	002	Mantenimiento y reparaciones de Vehículos	35,000,000
	003	Mantenimiento y reparaciones de Móvilarios y Otros	10,000,000
	006	Mantenimiento y reparaciones de otras maquinarias y equipos	65,000,000
	07	Publicidad y Difusión	1,000,000
	001	Servicios de Publicidad	1,000,000
	08	Servicios Generales	57,000,000
	001	Servicios de Aseo	20,000,000
	002	Servicios de Vigilancia	7,000,000
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	20,000,000
	999	Otros	10,000,000

09	002	Arriendos	60,400,000
	004	Arriendos de Edificios	35,000,000
	005	Arriendos de Mobiliarios y Otros	0
	999	Arriendos de Maquinarias y Equipos	2,000,000
		Otros	23,400,000
10	002	Servicios Finanderos y de Seguros	30,000,000
		Primas y gastos de seguros	30,000,000
11	001	Servicios Técnicos Profesionales	12,000,000
	002	Servicio Técnico Profesional	0
	003	Cursos de Capacitación	10,000,000
	999	Servicios Informáticos	2,000,000
		Otros	0
12	002	Otros gastos en Bienes y servicios de Consumo	15,100,000
	004	Gastos Menores	10,000,000
	999	Intereses, Multas y Recargos	100,000
		Otros	5,000,000
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	0
03	001	Prestaciones Sociales del Empleador	0
		Indemnizaciones de Cargo Fiscal	0
25		<b>CKP REINTEGROS AL FISCO</b>	10,000,000
01		<b>IMPUESTOS</b>	10,000,000
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	165,000,000
	03	Vehículos	100,000,000
	001	Vehículos	100,000,000
	04	Mobiliarios y Otros	15,000,000
	001	Mobiliarios y Otros	15,000,000
	05	Maquinas y Equipos	3,000,000
	001	Otros	3,000,000
	06	Equipos Informáticos	30,000,000
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	30,000,000
	07	Programas Informáticos	17,000,000
	001	Programas Computacionales	17,000,000
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	30,335,000
07		Deuda Flotante	30,335,000
35		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	10,000,000

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría

Regional de la Araucanía.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

MBS/JENN/ippd

**Distribución:**

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Ejecutivo Gobierno Regional
- Intendencia Novena Región
- Depto. de Finanzas D.S.M.
- Archivo Secretaría Municipal